

MANUAL N° 1

DE LOS PATROCINADORES:

CATEGORIAS, DERECHOS, REQUISITOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

FEDERACION BOLIVIANA DE TENIS

| TABLA DE RESUMEN DE DERECHOS DE PATROCINADORES TORNEOS FBT - 2015 | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|---------|
| ITEM | CATEGORIA 1 | CATEGORIA 2 | CATEGORIA 3 | CATEGORIA 4 | CATEGORIA 5 | TOTALES |
| CANTIDAD DE PATROCINADORES | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 11 |
| NOMBRE TORNEO | SI | NO | NO | NO | NO | 1 |
| MARCAS DEL PATROCINADOR | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 16 |
| INFLABLES | 2 | 1 | X | X | X | 3 |
| PANCARTA 1 | 1 por bloque | X | X | X | X | 1 |
| PANCARTA 2 | 2 por bloque | 2 por bloque | 1 por bloque | X | X | 8 |
| PANCARTA 3 | 4 | 1 | 1 | X | X | 8 |
| PANCARTA 4 | X | 2 por cancha | 2 por cancha | 1 por cancha | 1 por cancha | 16 |
| CARTEL 1 | 2 ó 6 | 4 ó 5 | X | X | X | 6 u 11 |
| CARTEL 2 | 6 ó 12 | 4 u 8 | 6 u 8 | 3 ó 4 | 2 ó 3 | 21 ó 35 |
| LONA | 2 por cancha | POSIBLE | POSIBLE | X | X | 16 ó 20 |
| EXHIBIDOR 1 | 2 | X | X | X | X | 2 |
| EXHIBIDOR 2 | X | 2 | 1 | X | X | 6 |
| EXHIBIDOR 3 | X | X | 1 | 1 | 1 | 8 |
| PANEL POSTERIOR | 30% | 15% | 8,00% | 5% | 3,50% | 100% |
| IMPRESOS | TODOS | TODOS | TODOS | TODOS | TODOS | 11 |
| UNIFORMES | SI | POSIBLE | POSIBLE | X | X | |
| REFRIGERIOS | SI | POSIBLE | POSIBLE | X | X | |
| RECUERDOS | SI | SI | SI | SI | SI | |
| CONVOCATORIA | CENTRO SUPERIOR | CENTRO INFERIOR | LATERALES INFERIOR | INFERIOR CENTRAL 2ª FILA | INFERIOR LATERAL 2ª FILA | 11 |
| MEDIOS ESCRITOS | SI | SI | SI | X | X | |
| PAGINA WEB FBT | AÑO - "A" | AÑO - "B" | AÑO - "C" | 6 meses - "C" | 3 meses - "C" | 11 |
| BOLETIN DIARIO FBT - NOTICIAS | AÑO - "A" | AÑO - "B" | AÑO - "C" | 6 meses - "C" | 3 meses - "C" | 11 |

DESARROLLO

CATEGORIA 1

1. Existe un solo patrocinador en esta categoría.
2. El circuito de torneos o el torneo puede llevar su nombre: "COPA".

3. Puede exponer el siguiente material publicitario con el logotipo corporativo de su empresa o con marcas de productos que representa o produce (máximo 4):
 - a. Inflables:
 - Hasta dos (2) unidades,
 - Pueden ser expuestas en el ingreso descubierto de la sede, ó,
 - En áreas verdes de la zona del torneo.
 - b. Pancartas:
 - Cancha principal:
 - Tipo 1, una (1) unidad,
 - Tipo 2, dos (2) unidades,
 - Tipo 3, cuatro (4) unidades,
 - Canchas de competencia:
 - Tipo 1, una (1) unidad, por cada bloque de canchas.
 - Tipo 2, dos (2) unidades, por cada bloque de canchas.
 - c. Cartel:
 - Ingreso del club parte descubierta, dos (2) unidades de Tipo 1,
 - En caso de elegir el ingreso de club parte cubierta, dos (2) unidades Tipo 2,
 - Areas verdes y pasillos de tránsito, cuatro (4) unidades de Tipo 1,
 - En caso de no existir Panel Posterior en conferencias de prensa y premiaciones, cuatro (4) unidades de Tipo 2.
 - Ingreso a restaurantes, cafeterías y espacios de refrigerio, dos (2) unidades de Tipo 2,
 - En los eventos del torneo, cuatro (4) unidades de Tipo 2.
 - d. Lona:
 - Canchas principal y de competencia,
 - Dos (2) unidades por cada cancha.
 - e. Exhibidor:
 - Dos (2) unidades
 - Cada una de Tipo 1,
 - Deben ser colocadas en áreas verdes destinadas al efecto por el Organizador, gozarán de buena visibilidad,
 - Si el giro de la empresa es la comercialización de vehículos, estos deberán ocupar los espacios de los exhibidores en un máximo de tres (3) unidades, siempre y cuando las condiciones estructurales de la sede lo permitan.
 - f. Panel posterior:
 - Podrá tener imagen con un máximo de dos (2) marcas de su empresa o el logotipo de su imagen corporativa,
 - Su presencia de imagen será proporcional en relación a los otros

patrocinadores, un mínimo de un treinta por ciento (30%).

g. Impresos:

- o Presencia en todos los impresos del torneo según normativa de Manual N° 2.

4. Puede realizar la provisión necesaria de trofeos para los campeones y subcampeones en singles y dobles del torneo en todas sus categorías. Exclusividad de su logo en los mismos.

En caso de no hacerlo cede el derecho pleno a la FBT, la cual podrá otorgar el mismo a otro u otros Patrocinadores.

Debe comunicar hasta cuarenta y cinco (45) días previos al evento.

5. En categoría de torneos de Iniciación, puede provisionar por lo menos una bebida nutritiva y un sandwich como complemento del desayuno de los jugadores presentes; refrigerio en el acto de inauguración del torneo para los jugadores y refrigerio para el evento de confraternización de padres de familia. En caso de no hacerlo cede el derecho pleno a la FBT, la cual podrá otorgar el mismo a otro u otros Patrocinadores.

Debe comunicar hasta cuarenta y cinco (45) días previos al evento.

6. Puede regalar recuerdos que identifiquen a su empresa o marcas a todos los presentes.

7. Puede uniformar a árbitros, personal técnico, cancheros y/o pasabolas.

En caso de no hacerlo cede el derecho pleno a la FBT, la cual podrá otorgar el mismo a otro u otros Patrocinadores.

Debe comunicar hasta cuarenta y cinco (45) días previos al evento.

8. Su logo será expuesto como nombre del torneo en la parte superior y central de la Convocatoria Oficial del Torneo; la cual es publicada en las páginas web de la Asociación Sede, Club Sede y de la Federación Boliviana de Tenis (más de 1.650 visitas mensuales), en las páginas de Facebook de la FBT (más de 15.000 contactos) y en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores).

9. De ser Patrocinador de FBT, tendrá también los siguientes derechos:

- 9.1. En caso de que la FBT logre contratos de intercambio de servicios con medios de comunicación escritos como patrocinadores de sus

torneos, su logo tendrá sitio preferencial en las publicaciones con fines publicitarios del torneo en dicho matutino, como también en la publicación a la culminación del evento como agradecimiento de FBT a sus patrocinadores del torneo.

- 9.2. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se expondrá como uno de los patrocinadores principales en la página web de la FBT (más de 1.650 visitas mensuales), a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, en categoría "A".

Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

- 9.3. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se expondrá como patrocinador principal en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores) durante la gestión 2015, en Categoría A.

Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

CATEGORIA 2

1. Pueden existir hasta dos (2) patrocinadores de esta categoría con los mismos derechos y obligaciones.
2. Puede exponer el siguiente material publicitario con el logotipo corporativo de su empresa o con marcas de productos que representa o produce (máximo 2):
 - a. Inflables:
 - Una (1) unidad, en las áreas verdes de la sede
 - b. Pancartas:
 - Cancha principal:
 - Tipo 2, dos (2) unidades,
 - Tipo 3, una (1) unidad,
 - Tipo 4, dos (2) unidades en ambos fondos.
 - Canchas de competencia:
 - Tipo 2, dos (2) unidades, por cada bloque de canchas,
 - Tipo 4, dos (2) unidades en ambos fondos de cada cancha.
 - c. Cartel:
 - Ingreso del club parte descubierta, una (1) unidad de Tipo 1,
 - En caso de elegir el ingreso de club parte cubierta, una (1) unidad de Tipo 2,
 - Areas verdes y pasillos de tránsito, cuatro (4) unidades de Tipo 1,

- En caso de no existir Panel Posterior en conferencias de prensa y premiaciones, tres (3) unidades de Tipo 2.
 - Ingreso a restaurantes, cafeterías y espacios de refrigerio, una (1) unidad de Tipo 2,
 - En los eventos del torneo, tres (3) unidades de Tipo 2.
- d. Lona:
- En caso de no utilizar todos los espacios otorgados al patrocinador categoría 1, con excepción de la cancha principal, será beneficiado con ese derecho de forma compartida con el copatrocinador de la misma categoría,
 - Canchas de competencia,
 - Una (1) unidad por cada fondo de cancha de competencia.
- e. Exhibidor:
- Dos (2) unidades
 - Cada una de Tipo 2,
 - Deben ser colocados en áreas verdes destinadas al efecto por el Organizador, gozarán de buena visibilidad,
 - Si el giro de la empresa es la comercialización de vehículos, estos deberán ocupar los espacios de los exhibidores en un máximo de dos (2) unidades, siempre y cuando las condiciones estructurales de la sede lo permitan.
- f. Panel posterior:
- Podrá tener imagen con un máximo de dos (2) marcas de su empresa o el logotipo de su imagen corporativa,
 - Su presencia de imagen será proporcional en relación a los otros patrocinadores (15%).
- g. Impresos:
- Presencia en todos los impresos del torneo según normativa de Manual N° 2.
3. En caso de que el Patrocinador Categoría 1 no realice la provisión necesaria de trofeos para los campeones y subcampeones en singles y dobles del torneo en todas sus categorías, la FBT podrá cederle ese derecho de forma compartida o no con el copatrocinador de la categoría.
En tal caso al margen del nombre del torneo correspondiente al Patrocinador Categoría 1, puede incluir su logo en los mismos.
4. En caso de que el Patrocinador Categoría 1 no provisione los refrigerios para

los torneos de Iniciación, la FBT podrá cederle ese derecho y deberá provisionar al menos una bebida nutritiva y un sandwich como complemento del desayuno de los jugadores presentes; refrigerio en el acto de inauguración del torneo para los jugadores y refrigerio para el evento de confraternización de padres de familia.

La FBT le ampliará la opción de Pancartas Tipo 4 en sus espacios reservados con dos (2) unidades por cada cancha.

5. Puede regalar recuerdos que identifiquen a su empresa o marcas a todos los presentes.
6. Puede uniformar a árbitros, personal técnico, cancheros y/o pasabolas, en caso de que el Patrocinador principal no lo haga.
7. Su logo será expuesto en la parte inferior y central de la Convocatoria Oficial del Torneo; la cual es publicada en las páginas web de la Asociación Sede, Club Sede y de la Federación Boliviana de Tenis (más de 1.650 visitas mensuales), en las páginas de Facebook de la FBT (más de 15.000 contactos) y en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores).
8. De ser Patrocinador de FBT, tendrá también los siguientes derechos:
 - 8.1. En caso de que la FBT logre contratos de intercambio de servicios con medios de comunicación escritos como patrocinadores de sus torneos, su logo será incluido en las publicaciones con fines publicitarios del torneo en dicho matutino, como también en la publicación a la culminación del evento como agradecimiento de FBT a sus patrocinadores del torneo.
 - 8.2. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se exhibirá como patrocinador en la página web de la FBT (mas de 1.650 visitas mensuales), a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, en categoría "B".

Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

- 8.3. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se expondrá como patrocinador en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores) durante la gestión 2015, en Categoría “B”.
Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

CATEGORIA 3

1. Pueden existir hasta dos (2) patrocinadores de esta categoría con los mismos derechos y obligaciones.
2. Puede exponer el siguiente material publicitario con el logotipo corporativo de su empresa o con una (1) marca de productos que representa o produce:
 - a. Inflables:
 - No aplica a esta categoría de patrocinador
 - b. Pancartas:
 - Cancha principal:
 - Tipo 2, una (1) unidad,
 - Tipo 3, una (1) unidad,
 - Tipo 4, dos (2) unidades en ambos fondos.
 - Canchas de competencia:
 - Tipo 2 , una (1) unidad,
 - Tipo 4, dos (2) unidades en ambos fondos.
 - c. Cartel:
 - Areas verdes y pasillos de tránsito, cuatro (4) unidades de Tipo 2,
 - En caso de no existir Panel Posterior en conferencias de prensa y premiaciones, dos (2) unidades de Tipo 2.
 - En los eventos del torneo, dos (2) unidades de Tipo 2.
 - d. Lona:
 - En caso de no utilizar todos los espacios otorgados al patrocinador Categoría 1 o en su caso a los patrocinadores de Categoría 2, con excepción de la cancha principal, será beneficiado con ese derecho de forma compartida con el copatrocinador de la misma categoría,
 - Canchas de competencia,
 - Una (1) unidad por cada fondo de cancha de competencia.
 - e. Exhibidor:
 - Dos (2) unidades
 - Uno (1) de Tipo 2,
 - Uno (1) de Tipo 3,

- Deben ser colocados en áreas verdes destinadas al efecto por el Organizador, gozarán de buena visibilidad,
- f. Impresos:
- Presencia en todos los impresos del torneo según normativa de Manual N° 2.
- g. Panel posterior:
- Podrá tener imagen corporativa o de marca de su producto elegido,
 - Su presencia de imagen será proporcional en relación a los otros patrocinadores (8%).
3. En caso de que el Patrocinador Categoría 1 y Categoría 2 no realicen la provisión necesaria de trofeos para los campeones y subcampeones en singles y dobles del torneo en todas sus categorías, la FBT podrá cederle ese derecho de forma compartida o no con el copatrocinador de la categoría.
En tal caso al margen del nombre del torneo correspondiente al Patrocinador Categoría 1, puede incluir su logo en los mismos.
4. En caso de que el Patrocinador Categoría 1 no provisione los refrigerios para los torneos de Iniciación, la FBT podrá cederle ese derecho y deberá provisionar al menos una bebida nutritiva y un sandwich como complemento del desayuno de los jugadores presentes; refrigerio en el acto de inauguración del torneo para los jugadores y refrigerio para el evento de confraternización de padres de familia.
La FBT le ampliará la opción de Pancartas Tipo 4 en sus espacios reservados con dos (2) unidades por cada cancha.
5. Puede regalar recuerdos que identifiquen a su empresa o marca a todos los presentes.
6. Puede uniformar a árbitros, personal técnico, cancheros y/o pasabolas, en caso de que los patrocinadores de categorías superiores no lo hagan.
7. Su logo será expuesto en la parte inferior lateral de la Convocatoria Oficial del Torneo; la cual es publicada en las páginas web de la Asociación Sede, Club Sede y de la Federación Boliviana de Tenis (más de 1.650 visitas mensuales), en las páginas de Facebook de la FBT (más de 15.000 contactos) y en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores).

8. De ser Patrocinador de FBT, tendrá también los siguientes derechos:

- 8.1. En caso de que la FBT logre contratos de intercambio de servicios con medios de comunicación escritos como patrocinadores de sus torneos, su logo será incluido en las publicaciones con fines publicitarios del torneo en dicho matutino, como también en la publicación a la culminación del evento como agradecimiento de FBT a sus patrocinadores del torneo.
- 8.2. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se exhibirá como uno de los sponsors en la página web de la FBT (más de 1.650 visitas mensuales), a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, en categoría "C".
Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.
- 8.3. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se exhibirá como patrocinador en el Boletín Diario FBT – Noticias (más de 10.000 suscriptores), durante la gestión 2015 en categoría "C".
Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

CATEGORIA 4

1. Pueden existir hasta tres (3) patrocinadores de esta categoría con los mismos derechos y obligaciones.
 2. Puede exponer el siguiente material publicitario con el logotipo corporativo de su empresa o con una (1) marca de productos que representa o produce:
 - a. Inflables:
 - No aplica a esta categoría de patrocinador
 - b. Pancartas:
 - Cancha principal y de competencia:
 - Tipo 4: Una (1) unidad por cancha, fondo A.
- Cartel:
- Areas verdes y pasillos de tránsito, dos (2) unidades de Tipo 2,
 - En caso de no existir Panel Posterior en conferencias de prensa y premiaciones, una (1) unidad de Tipo 2.

- En los eventos del torneo, una (1) unidad de Tipo 2.
 - c. Lona:
 - No aplica a esta categoría de patrocinador.
 - d. Exhibidor:
 - Uno (1) de Tipo 3,
 - Debe ser colocado en áreas verdes destinadas al efecto por el Organizador, gozarán de buena visibilidad,
 - e. Impresos:
 - Presencia en todos los impresos del torneo según normativa de Manual N° 2.
 - f. Panel posterior:
 - Podrá tener imagen corporativa o de marca de su producto elegido,
 - Su presencia de imagen será proporcional en relación a los otros patrocinadores (5%).
3. Su logo será expuesto en la parte inferior central segunda fila en tamaño más pequeño que los Categorías superiores de la Convocatoria Oficial del Torneo; la cual es publicada en las páginas web de la Asociación Sede, Club Sede y de la Federación Boliviana de Tenis (más de 1.650 visitas mensuales), en las páginas de Facebook de la FBT (más de 15.000 contactos) y en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores).
4. De ser Patrocinador de FBT, tendrá también los siguientes derechos:
- 4.1. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se exhibirá como uno de los sponsors en la página web de la FBT (más de 1.650 visitas mensuales), durante seis (6) meses de la gestión 2015, en categoría "C".
Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.
- 4.2. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se exhibirá como patrocinador en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores), durante seis (6) de la gestión 2015 en categoría "C".
Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

CATEGORIA 5

1. Pueden existir hasta tres (3) patrocinadores de esta categoría con los mismos derechos y obligaciones.
2. Puede exponer el siguiente material publicitario con el logotipo corporativo de su empresa o con una (1) marca de productos que representa o produce:
 - a. Inflables:
 - No aplica a esta categoría de patrocinador
 - b. Pancartas:
 - Cancha principal y de competencia:
 - Tipo 4: Una (1) unidad por cancha, fondo B.
 - Cartel:
 - Areas verdes y pasillos de tránsito, una (1) unidad de Tipo 2,
 - En caso de no existir Panel Posterior en conferencias de prensa y premiaciones, una (1) unidad de Tipo 2.
 - En los eventos del torneo, una (1) unidad de Tipo 2.
 - c. Lona:
 - No aplica a esta categoría de patrocinador.
 - d. Exhibidor:
 - Uno (1) de Tipo 3,
 - Debe ser colocado en áreas verdes destinadas al efecto por el Organizador, gozarán de buena visibilidad,
 - e. Impresos:
 - Presencia en todos los impresos del torneo según normativa de Manual N° 2.
 - f. Panel posterior:
 - Podrá tener imagen corporativa o de marca de su producto elegido,
 - Su presencia de imagen será proporcional en relación a los otros patrocinadores (3,5%).
3. Su logo será expuesto en la parte inferior lateral segunda fila en tamaño más pequeño que los Categorías superiores de la Convocatoria Oficial del Torneo; la cual es publicada en las páginas web de la Asociación Sede, Club Sede y de la Federación Boliviana de Tenis (más de 1.650 visitas mensuales), en las páginas de Facebook de la FBT (más de 15.000 contactos) y en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores).
4. De ser Patrocinador de FBT, tendrá también los siguientes derechos:

4.1. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se exhibirá como uno de los sponsors en la página web de la FBT (más de 1.650 visitas mensuales), durante tres (3) meses de la gestión 2015, en categoría "C".

Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

4.2. De ser Patrocinador de un Circuito, el logo de su empresa se exhibirá como patrocinador en el Boletín Diario FBT - Noticias (más de 10.000 suscriptores), durante tres (3) de la gestión 2015 en categoría "C".

Si fuese de un torneo simplemente, el tiempo porcentual a la cantidad de torneos que conforman ese Circuito.

REQUISITOS, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE PATROCINADORES

1. Entidades financieras solo podrán acceder a ser Patrocinadores de los Circuitos de Torneos o Torneos de FBT en Categoría 1.
2. Empresas de servicios de comunicación, privadas, estatales o mixtas, de carácter lucrativo o no, solo podrán ser Patrocinadores de los Circuitos de Torneos o Torneos de FBT en Categoría 1.
3. Empresas privadas, estatales o mixtas dentro del rubro de bebidas gaseosas, aguas y bebidas re-hidratantes saborizadas o no y con o sin gas, bebidas con contenido nutritivo, lácteos en general y otros productos afines, solo podrán ser Patrocinadores de los Circuitos de Torneos o Torneos de FBT en Categorías 1 y 2.
4. Empresas de venta de automóviles solo podrán ser patrocinadores de los Circuitos de Torneos o Torneos de FBT en Categorías 1 y 2.
5. Empresas de otros rubros pero con operaciones comerciales en 2 o más ciudades del país, solo podrán ser Patrocinadores de los Circuitos de Torneos o Torneos de FBT, en Categorías 1, 2 y 3.
6. Empresas de bebidas con contenido de alcohol, solo podrán ser Patrocinadores de los Circuitos de Senior Super Senior y/o 1a y 2a Categoría Nacional, en Categoría 1 y 2.
7. Se brindará a los Patrocinadores de Categoría 1, preferencia de imagen de empresa y/o marca.
8. El Patrocinador de Categoría 1 debe comunicar a FBT con por lo menos

cuarenta y cinco (45) días de anticipación al torneo que derechos que le corresponden no ejercerá. Caso contrario queda establecido que ejercerá todos sus derechos y obligaciones.

9. Los Patrocinadores de Categoría 2 serán comunicados por FBT cuales de sus derechos el Patrocinador de Categoría 1 no ejercerá y en un plazo máximo de tres (3) días de esa comunicación deberá responder si los sucederá o no. Lo propio con el Patrocinador de Categoría 3.
10. Todo el material publicitario necesario para los fines consiguientes, deberá ser proporcionado por el Patrocinadora la sede con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al inicio del torneo.
11. Todo el material publicitario proporcionado por el Patrocinador deberá cumplir las normas establecidas por FBT.
12. El recojo de todo el material publicitario será de exclusiva responsabilidad del Patrocinador, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de concluido el torneo.
13. El armado de exhibidores, inflables, carteles, traslado de productos a las sedes y su posterior recojo, será de exclusiva responsabilidad del Patrocinador, según los plazos establecidos.
14. El Organizador se obliga a proceder con el colocado de Pancartas y Lonas según las normas establecidas por FBT.
15. Todo material que no cumpla con las normas establecidas por FBT, el Organizador se encuentra obligado a no permitir su armado y no colocar lo que le corresponda hacerlo.
La única que puede permitir una excepción es la FBT.
El Patrocinador no tendrá derecho a reclamo alguno.
16. Los pantones requeridos para la elaboración de banners por parte del Patrocinador, quedan establecidos en el Manual N°2.
17. La FBT al estar debidamente registrada como una entidad de carácter no lucrativo, no emite facturas por ningún concepto.
18. Los montos establecidos para las diferentes categorías son montos libres de cualquier tipo de descuento por encontrarse dentro del concepto de donaciones, aspecto que beneficia al Patrocinador por ser éstos deducibles de los impuestos del IUE.
19. Todo pago por este concepto, deberá ser realizado únicamente a las cuentas bancarias de la FBT que le serán proporcionadas al momento de firmar el contrato privado.

FEDERACION BOLIVIANA DE TENIS